



1959-2023 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 045

24 de mayo de 2024

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 1 de mayo de 2024, de acuerdo a lo definido en reunión de Junta Directiva del 14 de mayo de 2024, a los docentes relacionados a continuación LASSO HERNANDEZ FARITH AMIN, ACEVEDO MADRID VICTOR ARLEY, RODRIGUEZ MAHECHA NESTOR MAURICIO, FLOREZ TORRES CESAR HUMBERTO, AVILA CORDOBA EYVER ALONSO, NAVARRO CASTRO JOSE RUPERTO, AGUILAR GARCIA MARIA ERLENCY, GARCIA GUTIERREZ MERCY, SANTANA CIFUENTES MARTHA NURY, ALARCON GRANADOS NIDIA ROCIO, LOPEZ MARTINEZ ANGELA MELISA, CASTIBLANCO ALONSO SANDRA PATRICIA, PEREZ PENAGOS SANDRA LORENA, NOREÑA CANO MARIA LUCIA, PERDOMO GARCIA ASTRID LORENA, CUERO LOZANO ROSINA, OSORIO MONGRADON OMAIRA PAOLA, ROJAS AGAMEZ TATIANA MARGARITA, POVEDA ROMERO ANDREA PAOLA, PINILLA SANDOVAL XESLEY, ALFONSO GORDILLO DORA EDITH, ZAMORA NINI YOHANA, LINARES PEREZ CARMEN FELICITA, RUIZ MARTINEZ JULY ANDREA, SANCHEZ OSPINA DERLY, GARCIA CARDONA GIOVANNA YALILE, VELASQUEZ QUEVEDO JINETH PAOLA, SARMIENTO ESPITIA LIDIA ESTHER, MACIAS ALCIRA YANETH, RODRIGUEZ NIETO LUZ MARY, MONTES HERNANDEZ YENIFER, ROJAS ORTEGA ERIKA MERCEDES, HERNANDEZ VELASCO OLGA LUCIA, HURTADO OBANDO WISTON HAROLD JOSE, AMEZQUITA SUAREZ HENRY MAURICIO, FELACIO FIGGATIVA JHON MIGUEL, PISCO TORRES WILSON HERNAN, FUENTES AYALA LUIS ALFREDO, BARRERA MARIN GEIMAR, FERNANDEZ OME ERICA MILENA, GOMEZ AMADOR JAIME ALEXANDER, VILLAREAL MONTOYA MARIA FERNANDA, GARIBOTTO TRUJILLO VIVIAN CAMILA, ADVINCULA GONZALEZ DANIELA, LOPEZ MARTINEZ KAREN ANDREA, PADILLA ALARCON HELBER, ESLAVA AVELLANEDA ANGELA PATRICIA, MALDONADO LEON JULY VIVIANA, SEPULVEDA MARIÑO LEYDY MAGALY, CHAVES BARBOSA NANCY LILIANA, CRUZ VELASQUEZ ANDREA, GUEVARA ALVARADO RUBEN DARIO, BORJA LOZANO KARENTH JHOANA, QUINTO HINESTROZA YORLEIDY, RAMIREZ BEDOYA YEIMY STEFANNY,



1959-2023 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META - ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ACOSTA ALVAREZ CARLOS IVAN, VANEGAS PIRATOCA LESDI YOANA, ROA VARGAS PAOLA JINNETH, MORENO PAEZ JIMMY ALEJANDRO, ACERO ROMERO FABRICIO, CUELLAR CONTRERAS ANGELA DEL PILAR, ROJAS DURAN ROSSI ESTEFFANI, POSSO ALARCON LUZ EMILIA, MARIN TORRALBA DIANA MARIA, PEREZ HEREDIA ZULEY BIBIANA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (24) veinticuatro días del mes de mayo de 2024.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

 Dinora Duarte Hernandez Presidente	 Héctor Hernando Betancourt Velasquez Vicepresidente	 Alejandro Moncada Bolívar Secretario General
 Diana Esperanza Nieves Céspedes Fiscal	 Rafael Antonio Acosta Otero Tesorero	 Alida Rosa Jiménez Bautista Sria Asuntos Jurídicos
 Oscar Eduardo Barreto Fernández Srio de Comunicaciones	 Miguel Ángel Chisco Garcia Srio Asuntos Pedagógicos	 Albeiro Ramirez Valderrama Sria Educación Sindical
 Luis Cardenio Escobar Aucú Sria Asuntos Docentes Directivos	 John Diego Giraldo Valencia Sria Asuntos Equidad de Género	

BBT